Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

RECIBI OTRO IGUAL
18.2.16

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL EXELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE ASESORES DE GRUPOS MUNICIPALES.

1. **¿Es el ayuntamiento de Cádiz el que más gasta de la provincia en sueldo de asesores?**

   La labor de éste Equipo de Gobierno está centrada en la gestión de la ciudad de Cádiz y su término municipal en aplicación de las competencias que tiene encomendadas, no figurando entre ellas la fiscalización de otros municipios de la provincia. Ignoramos, por tanto, qué cantidades dedican las distintas corporaciones municipales de la provincia al abono de los salarios del personal eventual que hayan tenido a bien nombrar.

2. **¿Cuál es el gasto mensual bruto en asesores del Equipo de Gobierno y los grupos municipales de *Ganar Cádiz en Común* y *Sí se puede Cádiz*?**

   Por si al Grupo Popular se le hubiera olvidado, le recordamos que en el Pleno Extraordinario de la Corporación celebrado el 23 de julio de 2015, en el sexto punto del órden del día, se aprobaron el número, características y retribuciones del personal eventual de éste Ayuntamiento. Ese acuerdo fue publicado tanto en el BOP de Cádiz nº 185, de 24 de septiembre de 2015 como en el en el portal de transparencia:

Num	Denominación	Bruto	Subtotal
ALCALDÍA			
1	Jefe de Gabinete de Alcaldía	44.366,39 €	44.366,39 €
2	Asesor de Alcaldía	36.580,00 €	73.160,00 €
COMUNICACIÓN			
1	Jefe de Gabinete de Prensa	44.366,39 €	44.366,39 €
5	Asesor de Comunicación	36.580,00 €	182.900,00 €
GRUPOS MUNICIPALES			
1	Asesor de Grupo Municipal Popular	36.580,00 €	36.580,00 €
1	Secretario de Grupo Municipal Popular	22.951,00 €	22.951,00 €
1	Asesor de Grupo Municipal Sí se puede Cádiz	36.580,00 €	36.580,00 €
1	Secretario de Grupo Municipal Sí se puede Cádiz	22.951,00 €	22.951,00 €
1	Asesor de Grupo Municipal Socialista	36.580,00 €	36.580,00 €
1	Secretario de Grupo Municipal Socialista	22.951,00 €	22.951,00 €
1	Secretario de Grupo Municipal Ganar Cádiz en Común	22.951,00 €	22.951,00 €

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

Num	Denominación	Bruto	Subtotal
1	Secretario de Grupo Municipal Ciudadanos	22.951,00 €	22.951,00 €

Del número de Asesores de Comunicación aprobados en pleno, cinco, se recuerda que éste Equipo de Gobierno sólo ha formalizado el nombramiento de cuatro de ellos.

3. **¿Cuántos asesores tienen el equipo de Gobierno y cuántos los citados grupos municipales?**

Como se desprende del cuadro anterior y lo expuesto en la anterior pregunta, éste Equipo de Gobierno ha nombrado un total de ocho asesores, de los cuales tres de ellos están asignados al Gabinete de Alcaldía y cinco al Gabinete de Comunicación. Los grupos municipales del *Partido Popular*, *Sí se puede Cádiz* y *Socialista* disponen de un asesor cada uno de ellos, tres en total, no habiéndose producido nombramiento de asesores, según mandato plenario, destinados a los grupos municipales de *Ganar Cádiz en común* y *Ciudadanos*.

Todos los grupos municipales han designado a una persona con funciones de Secretario de Grupo para las tareas propias de gestión, no teniendo éstos formalmente la condición de asesores.

Cádiz, 14 de marzo de 2016

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

18.3.16

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EN REFERENCIA A LOS PREMIOS LIBERTAD.

¿En qué fecha tiene previsto el Equipo de Gobierno realizar la ceremonia de entrega del Premio Libertad Cortes de Cádiz del año 2015?

Los Premios Libertad Cortes de Cádiz 2015 fueron entregados el pasado 26 de Febrero.

Cádiz, 17 de Marzo de 2016

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

RECIBIDO EN: 18.04.16

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EN REFERENCIA A LOS JUEGOS INFANTILES.

¿Qué cantidad económica se ha aplicado al mantenimiento de los juegos infantiles de la ciudad en el periodo que va del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2015?

La cantidad económica aplicada en el mantenimiento de los juegos infantiles de la ciudad en el periodo que va del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2015 es 37.283,68€

Cádiz, 17 de Marzo de 2016

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

18.3.16

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EN REFERENCIA A LAS INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO URBANO.

¿Cuál es el número de intervenciones que se han realizado por la Delegación de Mantenimiento Urbano en el periodo que va del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2015?

El número de actuaciones realizadas por la empresa Martín Casillas desde el 1 de julio de 2015 hasta fin de 2015 asciende a 445. En el año 2016 la empresa Martín Casillas ha realizado un total de 97 actuaciones, a fecha 26/02/2016.

Cádiz, 17 de Marzo de 2016

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

RECIBI OTRO IGUAL
18.07.16

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EN REFERENCIA A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

¿En qué número han aumentado los usuarios de las instalaciones deportivas municipales en el segundo semestre del año 2015?

Aunque el resultado es una disminución de 189 personas, hay que matizar dos aspectos muy importantes:

1. La tendencia de reducción del número de usuarios no es fruto de este último semestre de 2016, sino que hay remitirse a 2014 para apreciar en toda su amplitud esta línea descendente en el número de abonados y usuarios.

2. Durante el periodo solicitado, no se han producido modificaciones notables en los servicios, más allá del requiebro que se le hizo al pliego para modificar las actividades que se ofrecen anexas a la actividad de musculación. Con una buena aceptación, pero no determinante puesto que con la entrada en vigor de las nuevas tarifas se modifican actividades y precios.

Cádiz, 30 de Marzo de 2016

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

TOTAL DE USUARIOS: INSTALACION COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CADIZ

ACTIVIDAD	1 SEMESTRE 2015	2 SEMESTRE 2015	TOTAL DIFERENCIA
ESCUELAS DE NATACION	2141	2113	-28
ABONADOS DE NATACION	1156	1041	-115
ABONADOS ACT DE SALA Y MUSCULACION	440	396	-44
PILATES Y SPINNING	87	77	-10
GIMNASIA RITMICA	70	78	8
TOTALES	3894	3705	-189

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

REGISTRO IGUAL
R.04.16

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EN REFERENCIA A LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES COLECTIVOS.

¿Ha disminuido el número de participantes en los Juegos Deportivos Municipales colectivos? En caso afirmativo, ¿en qué número?

Se adjunta respuesta del IMD.

Cádiz, 30 de Marzo de 2016

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Actividades Deportivas
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 308
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

actividades.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

Según los datos entregados por la "Casa del Deporte" del IMD, oficina encargada de las inscripciones de los participantes en los juegos Deportivos Municipales, se observa la disminución en la participación de los deportes de equipo en 264 jugadores en las distintas modalidades deportivas ofertadas para esta edición, (Futbol Sala y Baloncesto) dándose el caso contrario en la modalidad de balonmano que se ha incrementado en 4 inscripciones más que en curso anterior. En el curso 2015 participaron 1285 jugadores mientras en la presente edición hay inscritos un total de 1021 jugadores, teniendo que aumentar esta participación dado que se está a la espera de convocar las concentraciones de categorías prebenjamin en la modalidad de baloncesto.

Uno de los factores que pueden haber influido en la disminución de participantes en este curso respecto al anterior del 2015, se ha originado a la no participación de jugadores que están dados de alta en competiciones federadas en las modalidades deportivas citadas anteriormente, según aprobó el Consejo Rector del IMD en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, en su punto 5º ,así como la no inscripción de varios equipos de centros escolares y entidades que venían haciéndolo habitualmente con jugadores federados.

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

RECIBI OTRO IGUAL
18.3.16

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EN REFERENCIA A LA RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL EL CASTILLETE.

¿Cuál es la relación actual de este Ayuntamiento con la Asociación Cultural El Castillete? ¿Existe algún convenio suscrito? ¿Hay alguna cesión de local a esa entidad? ¿Tiene algún tipo de financiación municipal no sujeta a convenio?

Cádiz, 17 de Marzo de 2016

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

En respuesta a las pregunta realizada por el Grupo Municipal del Partido Popular en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cádiz con fecha 26 de febrero del 2016, referidas a la relación de este Ayuntamiento con la Asociación Cultural El Castillete, se adjunta informe, así como varios anexos.

Paseo de Carlos III, 9
Telf. 956 22 16 80
11003 CÁDIZ

La relación entre la *Asociación Cultural de Recreaciones Históricas El Castillete de Puntales* y el Ayuntamiento viene dada por la petición, con fecha 3 de noviembre de 2015, de un local en la calle Explanada 1 y 3 de nuestra ciudad. En dicha petición se solicita la cesión de un local para la creación de la sede social de la entidad y abandonar el espacio compartido que actualmente les alberga en el edificio *Centro de Promoción Ciudadana "El Puntal"*. (ANEXO I).

Con anterioridad esta Asociación fue contratada por el Ayuntamiento en los años 2014 y 2015 para el servicio de acompañamiento a la Corporación Municipal, en el papel de maceros, en la procesión del Santo Entierro, por lo que facturaron 300 € para el año 2014 y 360 € para el año 2015. Igualmente está previsto para el presente año de 2016 la misma actividad con un coste de 360 €. Esta es la única financiación de la que se tiene constancia. (ANEXO II : Facturas años 2014 y 2015).

Aunque se ha solicitado información, vía correo electrónico, a la Secretaría General y a la Delegación de Participación Ciudadana, sobre subvenciones y existencia de convenio con la *Asociación El Castillete,* sólo se ha obtenido información oral de que no existe constancia en la Secretaría General del Ayuntamiento de ningún convenio con la *Asociación El Castillete* y de que no se otorgado ningún tipo de subvención desde la Delegación de Participación Ciudadana. Desde la Delegación de Cultura no se ha otorgado ningún tipo de subvención.

Esta Asociación ocupa actualmente dos espacios, según información oral y documental aportada :

- El primer espacio es una habitación (denominada "*Sala Diálogos*"), en la sede del edificio de propiedad municipal que lleva el nombre de *Centro de Promoción Ciudadana "El Puntal"*, sede social de la *Asociación de Vecinos Fuerte de San Lorenzo del barrio de Puntales*. Dicho espacio, por el que se paga la cantidad de 5€ mensuales a la mencionada Asociación de Vecinos, se tiene cedido durante los lunes, martes y miércoles en horario de 18.00 a 20.00 horas. Este espacio hace las veces de secretaría de la Asociación *El Castillete*, guardándose la documentación de la misma en mobiliario aportado por esta última asociación ; igualmente se realizan aquí las labores de costura necesarias para el ropaje de las recreaciones históricas, existiendo un armario donde se conservan las prendas sobre las que se están trabajando.
  Este espacio compartido, según información aportada por El Castillete, tiene otros usos el resto del tiempo : gabinete sicológico, espacio de estudio, espacio para presentaciones comerciales, vestuario para actuaciones de agrupaciones carnavalescas, etc.

  Se aporta documentación sobre este hecho : ANEXO III, *Convenio de colaboración entre la Asociación Cultural de Recreación Histórica del Castillete de Puntales y la Asociación de Vecinos Fuerte de San Lorenzo"* (01-09-2014) y recibo del último pago efectuado (02-02-2016).

Ayuntamiento de **Cádiz**
Fundación Municipal de **Cultura**

Paseo de Carlos III, 9
Telf. 956 22 16 80
11003 CÁDIZ

La *Asociación El Castillete* informa, en su petición de local a nuestro Ayuntamiento (03-11-2015), que el uso de este espacio es anterior a la firma del convenio, desde mayo de 2013, (ANEXO I).

- El segundo espacio es otra habitación en la planta superior de uno de los edificios del antiguo colegio público José León de Carranza, calle Batalla del Salado s/nº.

Este edificio, según información oral aportada por la *Asociación El Castillete*, está ocupado en su planta baja por la *Asociación de Vecinos Fuerte de San Lorenzo*, que les facilitó, sin mediar documento alguno, la habitación de la planta superior de dicho inmueble, (aunque queda un reflejo documental de dicho acuerdo verbal en el Convenio antes mencionado, en la página tercera, punto tercera. Dependencias y horarios. Párrafo segundo. ANEXO III), y que, según testimonio de El Castillete, tuvieron que dotar de ventana, pintura, enchufes y arreglo de puerta. Este espacio, según la misma Asociación, es utilizado únicamente como lugar de almacén de todo el vestuario y atrezo necesario para las recreaciones históricas, así como el material que se usa en la actividad de teatro en los patios (ANEXO IV : listado de materiales almacenados en este espacio).

Según información aportada oralmente por el presidente de la *Asociación El Castillete*, el anterior concejal delegado de educación, Pablo Chaves, estaba al tanto de este uso.

Las dependencias del antiguo *Colegio Público "José León de Carranza"* están ocupadas, de información recabada en la secretaría del IPEP, por las siguientes instituciones : el IPEP (Instituto Provincial de Educación Permanente), el IFAPA (Instituto de Investigación e información agraria y pesquera), una vivienda ocupada por un empleado municipal, un espacio ocupado por la *Asociación de Vecinos Fuerte de San Lorenzo* y un espacio ocupado por la *Asociación cultural de recreaciones históricas El Castillete de Puntales.*

Cádiz 8 de marzo de 2016

Fernando Osuna García
Fundación Municipal de Cultura

Ayuntamiento de Cádiz
Fundación Municipal de Cultura

Paseo de Carlos III, 9
Telf. 956 22 16 60
11003 CÁDIZ

D. Fernando Osuna García, Técnico de Cultura adscrito a la Fundación Municipal de Cultura de Cádiz, en relación a la tramitación de expediente de cesión de uso de locales municipales a entidades sin ánimo lucrativo, que persiguen fines de interés general en el ámbito de actuación de la Delegación de Cultura, emite el siguiente informe-propuesta :

Que la *"Asociación cultural de recreaciones históricas El Castillete de Puntales"*, entidad sin ánimo de lucro, es solicitante de la cesión de uso temporal del local municipal situado en la calle Explanada, bloque nº 1 y 3, escalera A, planta baja derecha, por un plazo de cuatro años prorrogables de forma expresa durante otros cuatro años, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Reguladoras de la Cesión Temporal de Locales Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en su art. 5º apartado A, párrafo 3,

Que la Asociación "*Asociación cultural de recreaciones históricas El Castillete de Puntales*" cumple los requisitos que contempla el art. 7º de la Ordenanza Reguladora de la Cesión Temporal de Locales Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, ya que fomentan actividades de utilidad pública e interés social,

Que la Asociación "*Asociación cultural de recreaciones históricas El Castilletel de Puntales*" ha presentado la documentación solicitada en las Ordenanzas Reguladoras de la Cesión Temporal de Locales Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Consiterando lo anteriormente expuesto se procede a informar favorablemente la cesión de uso del local reseñado a esta asociación por el plazo de cuatro año, prorrogable de forma expresa durante otros cuatro años, tal y como indica el art. 8º de la *Ordenanza Reguladora de la Cesión Temporal de Locales Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.*

En Cádiz, a 1 de diciembre de 2015

VBº

Eva Tubio Martínez
Concejala Delegada de Cultura y Vivienda

Fernando Osuna García
Técnico de Cultura

ANEXO I

Excmo. Sr. Alcalde
D. José María González Santos
Ayuntamiento de de Cádiz

Cádiz, a 3 de Noviembre 2015

Antonio Rodríguez Moreno, *con* ***DNI nº 31.212.690B,*** *como presidente y representante de la* ***Asociación Cultural de Recreaciones Históricas El Castillete de Puntales,*** *con nº de inscripción del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz* ***502/13*** *y* ***Registro Nacional*** *de Asociaciones:* ***Grupo 1ª Sección 1ª Número Nacional 603475,*** *y sin ánimo de lucro.*

EXPONE;

Que la sede de la Asociación Cultural de Recreaciones Históricas El Castillete de Puntales, esta ubicada actualmente, en un gabinete, que esta en El Centro de promoción Ciudadana El Puntal, en la Avda. de la Ilustración s/n, el cual nos ha cedido la Avv. Fuerte de San Lorenzo del barrio de Puntales. Desde Mayo 2013 cuando se fundó, la Asociación Cultural.

Que dicho gabinete lo tenemos cedido de lunes a miércoles de 18:00 a 20:00, y lo tenemos compartido con otras entidades. Además de que se nos hace pequeño para nuestras actividades del taller de atrezzo, ya que habitualmente solemos estar en esos dias de ocho a diez personas para los trabajos de costura para confeccionar nuestra uniformidad, vestidos época, etc. Teniendo que hacer documentación, preparación de actividades y reuniones que conlleva la Asociación Cultural, entre otras cosas; al ser compartido y que tenemos que llevar a cabo con el horario establecido, no tenemos intimidad para nuestras documentaciones, atrezzos, etc.

Por ejemplo, si estamos confeccionando cualquier uniformidad, tenemos que recoger todo y guardarlo bajo llaves, no pudiendo dejar nada para poder seguir al dia siguiente provisionalmente fuera como las maquinas de coser, costureros, prendas, etc, ya que se comparte el gabinete y hay que dejarlo todo guardado. No pudiendo dejar ninguna documentación sin custodia, ni exponer nuestros regalos por colaboración, teniendo que llevarnos

documentación importante y atrezzos a nuestras casas, ya que tenemos que seguir con los trabajos de atrezzo y secretaria, los demás días que no podemos acceder al gabinete.

También el problema que conlleva cuando tenemos que entrevistarnos con otras asociaciones culturales, entidades teatrales, que nos vienen de otras provincias debemos de hacerlo fuera de la sede si no coincide con los horarios que tenemos, a parte que al estar dentro de una Avv. y cuando podemos hacerlo dentro de la sede, habiendo otras actividades como danza, bailes, ensayos de coros, etc, no podemos enterarnos nada con los entrevistados, no teniendo intimidad.

Que somos una Asociación Cultural, que hacemos actividades Culturales durante todo el año, como recreaciones colaborando con otros municipios, como Grazalema, La Albera, Algodonales, Algeciras El Bosque, Montejaque, entre otros, promocionando a Cádiz, y que nos fundamos en el barrio de Puntales, que en dicho barrio hay locales municipales cerrado sin uso, que nos podría venir bien para tener nuestra cede y tener nuestra propia autonomía para horarios, custodia de documentación, tener un sitio propio para hacer nuestras actividades como actos de homenajes, este año organizamos por primera vez el homenaje a los Voluntarios Distinguidos de Cádiz y Artilleros de Extramuros, teatro en los patios, exposiciones, colaboraciones con otros colectivos de Cádiz, a los cuales organizamos visitas guiadas teatralizada al fuerte de San Lorenzo del Puntal previamente concertada, ya que hay que hacer escrito solicitándolo a la comandancia, entre otras.

Que para todo eso se necesita una previa preparación, ensayos, reuniones, también nos estamos haciendo de una biblioteca cultural, no podemos exponer en una estantería en la sede para el uso de los socios, como antes reseñamos al ser compartido, no podemos tener la tranquilidad, intimidad y concentración que necesitamos.. Además al haber otras actividades en el Centro de Promoción, como coros, taller de atrezzos, y otras actividades que utilizan música, es imposible ensayar.

Por lo anterior expuesto,

SOLICITA:

Que nos ceda para nuestro uso local del Ayuntamiento de Cádiz, ubicado en el Barrio de Puntales en la Calle Explanada n. 1 y 3, por lo cual

adjuntamos toda la documentación requerida, para poder así tener un sitio para tener nuestra propia autonomía e intimidad para poder hacer nuestras actividades durante todo el año, y con un horario no impuesto, pudiendo acceder a nuestra sede con la tranquilidad que no es compartido y poder exponer nuestros trabajos, fotos, regalos de agradecimiento de colaboración, etc. Y estar en el barrio donde nos fundamos. Y así poder atender a otras asociaciones culturales u otras entidades en nuestra propia sede en el día y hora que más nos convenga.

Agradeciendo anticipadamente y con la mayor consideración, le saludo muy atentamente,

Fdo:

Antonio Rodríguez Moreno
Presidente.

Contactos; corazonbimotor@hotmail.es Telefonos. 610374870 - 956073980

ANEXO II

"Asociación Cultural de Recreaciones Históricas El Castillete de Puntales"

ASOCIACION CULTURAL DE RECREACIONES HISTORICAS
"EL CASTILLETE DE PUNTALES"
Avda. De la Ilustración s/n. (Centro de Promoción Ciudadana El Puntal)
11011 Cadiz. Nif. G72237910 Tlfono. 610374870
Correo corazonbinotor@hotmail.es

Factura n. 1
Fecha: 19-04-2014

Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III nº 9
11003
CIF Q1100597 B

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
Servicio de maceros Semana Santa 2014	300€	300€

TOTAL

300€ (Trescientos euros) Exento de IVA según Artículo 2º Uno 14º de la ley 37/1992 de IVA

Mª PAZ CRIVILLA LÓPEZ

ANEXO II

"Asociación Cultural
El Castillete de Puntales"

ASOCIACION CULTURAL DE RECREACIONES HISTORICAS
"EL CASTILLETE DE PUNTALES"
Avda. De la Ilustración s/n. (Centro de Promoción Ciudadana El Puntal)
11011 Cádiz. Nif. G72237910 Teléfono. 610374870 - 956073980
Correo corazonbitmotor@hotmail.es

FACTURA

Factura: n. 14
Fecha: 7-4-2015

Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III nº 9
11003
CIF Q1100597 B

GE0003193-ÁREA ECONÓMICA
GE0003248-OFICINA CONTABLE
GE0003194-ÓRGANO TRAMITADOR

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
Servicio de maceros Semana Santa 2015	360€	360€

TOTAL

360€ (Trescientos euros) Exento de IVA según Artículo 2º Uno 14º de la ley 37/1992 de IVA

Fdo. Alfonso Varela López

Fdo. Carmen Cuenca Gallego

ANEXO III

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE RECREACION HISTORICA" DEL CASTILLETE DE PUNTALES" Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "FUERTE DE SAN LORENZO"

En Cádiz, a 1 de Septiembre del 2014

REUNIDOS

DE UNA PARTE, *Dña. Pilar García Gutiérrez, con DNI Nº 31256593F, en representación de la Asociación de Vecinos "Fuerte de San Lorenzo", del barrio de Puntales.*

Y DE OTRA, *Antonio Rodríguez Moreno y con DNI 31212690B, en representación de la Asociación Cultural de Recreación Histórica" el Castillete de Puntales"*

MANIFIESTAN

Que la ***ASOCIACION DE VECINOS "FUERTE DE SAN LORENZO"****, del barrio de Puntales, es una entidad sin ánimo de lucro, de interés general y participación ciudadana, que pretende, entre otros fines, fomentar el encuentro y la comunicación entre los vecinos, favorecer el desarrollo de actitudes solidarias y de respeto a las diferencias, así como, facilitar la promoción individual y colectiva de los mismos.*

Para ello, tiene prevista en sus estatutos reglamentarios la organización de campañas de sensibilización y ayuda hacia los colectivos y sectores sociales más desfavorecidos, programas de formación y de

educación para la paz y la democracia, actividades de convivencia e interculturales.

Que la **ASOCIACIÓN CULTURAL DE RECREACION HISTORICA. "el Castillete de Puntales** "es una entidad sin ánimo de lucro está dirigida a la recreación histórica, así como, realizara los talleres que estime oportunos para la realización de sus actividades

Ambas entidades, a la vista de sus respectivos fines y actividades, en la voluntad de coordinación y colaboración mutuas

ACUERDAN

PRIMERO. Objeto del Convenio.

Constituye el objeto del presente Convenio el facilitar a la Asociación Cultural de Recreación Histórica. "el Castillete de Puntales" el espacio de uso compartido que permita el desarrollo de sus actividades propias.

La Asociación Cultural de Recreación Histórica."el Castillete de Puntales" podrá establecer en el Centro de Promoción Ciudadana de la Asociación de Vecinos su domicilio social.

Con ello, pretendemos incrementar la oferta de prestaciones y actividades dirigidas hacia los vecinos de Puntales y garantizar así, el funcionamiento del Centro de Promoción Ciudadana "El Puntal", como un instrumento al servicio del desarrollo humano integral de los mismos.

SEGUNDO. Contribución de las partes.

La A.V.V. pondrá a disposición de la Asociación Cultural de Recreación Histórica "el Castillete de Puntales" un espacio de uso compartido para el desarrollo de su actividad. En dicha dependencia podrá hacer uso, de uno de los módulos disponibles en el armario

integrado existente, para garantizar la custodia de documentos y materiales de la Asociación.

Por su parte, la Asociación Cultural de Recreación Histórica. "del Castillete de Puntales" deberá ofertar sus actividades a los vecinos del barrio de Puntales y de la zona próxima, mediante la organización de campañas informativas.

En cualquier información o publicidad relativa a las actividades objeto de éste Convenio, la Asociación Cultural de Recreación Histórica. "el Castillete de Puntales" deberá hacer constar la colaboración de la A.V.V. "Fuerte de San Lorenzo", mediante la incorporación de los elementos de su identidad corporativa.

*La Asociación Cultural de Recreación Histórica "el Castillete de Puntales" participara en los gastos de funcionamiento conservación y mejora de las instalaciones del Centro de Promoción Ciudadana en tal sentido se acuerda una aportación de **5 euros** mensuales pudiendo hacerlo efectivo en los diez primeros días de cada mes, así como, recibirá por parte del tesorero documento acreditativo de dicha aportación.*

TERCERA. Dependencias y horarios.

*La Asociación Cultural de Recreación Historica."el Castillete de Puntales", llevara a cabo su actividad los días **Lunes, Martes y Miércoles** de 18:00 a 20:00 horas en la "Sala Diálogos".*

Actualmente la Asociación Cultural de Recreación Histórica "del Castillete de Puntales" usa la primera planta del local situado en calle Batalla del Salado, local cedido por el Ayuntamiento a la A.V.V "Fuerte de San Lorenzo". Si bien, este uso por parte del Castillete, no le conlleva, ningún tipo de derecho alguno sobre la primera planta del local cedido por parte del ayuntamiento a la A.V.V" Fuerte de San Lorenzo".

CUARTA. Conservación y funcionamiento de las instalaciones.

La dependencia deberá recibirse en adecuado estado de orden y limpieza, comunicándose en caso contrario las incidencias que hubiera a la AVV "Fuerte de San Lorenzo"

La Asociación Cultural de Recreación Histórica. "el Castillete de Puntales" garantizará el buen trato y uso acorde de las dependencias y equipamiento que utilice, respondiendo de los posibles deterioros.

La sala "DIALOGOS" cuenta con un cuarto de baño debiendo estar abierto de tal manera que pueda ser usado por cualquier actividad que se desarrolla en la sala" DIALOGOS"

Se hace entrega a D. Antonio Rodríguez Moreno de un juego de llaves correspondiente a las siguientes dependencias.

- *Cancela de entrada llave 2*
- *Taller de "DIALOGOS"*
- *Modulo del armario integrado que se asigna.*

El incumplimiento de las obligaciones expuestas en los puntos anteriores dejara sin efecto el presente Convenio

Se recuerda que está prohibido fumar en el interior de la sala y hacer cualquier tipo de celebración.

QUINTO. Seguimiento.

Con la finalidad de decidir sobre cuantas dudas puedan surgir en la aplicación del Convenio, la Asociación Cultural de Recreación Historica"el Castillete de Puntales" y la AV.V "Fuerte de San Lorenzo" podrán convocarse en cuantas ocasiones crean convenientes.

SEXTO. Vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 1 de Septiembre del 2015.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, firman en señal de conformidad en el lugar y fechas indicados al comienzo.

Por Parte A.C.R.H
"EL Castillete De Puntales"

Antonio Rodríguez Moreno

Por Parte de la A.V.V

"Fuerte De San Lorenzo"

Pilar García Gutiérrez

El Responsable del Seguimiento
Del Acuerdo

Juan Jesus Marquez Oliva

ANEXO III

Asociación de vecinos FUERTE de SAN LORENZO del Barrio de Puntales

PAGADO

He recibido de la A.R.C. El Castillete la cantidad de cinco euros (5 €) en concepto de participación s/ convenio al mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones correspondiente al mes de febrero 2016.

El Tesorero

Fdo.: Juan Antonio Muñoz López

Cádiz, 2 de Febrero del 2016

ANEXO IV

"Asociación Cultural
El Castillete de Pirtiales"

A continuación adjuntamos informe de los atrezzos necesarios que tenemos en un almacén desde Mayo 2013, ubicado en el patio del Instituto Provincial de Educación Permanente (IPEP), de la Junta de Andalucía.

ARM/ram
030516

INFORME DE ATREZZO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES

Visitas guiadas al fuerte

Cubo de metal para agua, vestimenta (pocera)
Cesto frutas y hortalizas (Señora que viene del huerto)
Canasto con varios trozos, y bombas (Marías que reciclan)
Una Túnica (Campanero)
Una levita y gorro cura
Botella vino, vestimenta (Matrimonio Peleón)
2 Vestimenta, camilla, muñeco de 1,70mts, personaje Juan Romero (camilleros)
Fusil, vestimenta (personaje garita)
Canasto y vestimenta enfermera.
Vestimenta, cubo y palustre (albañil)

Teatro en los patios

Escenario construido por los socios del Castillete, cuatro modulo de doce cuadradillo cada uno, varios cuadradillos para montar un escenario de 4 mts por 3 mts Y su respectivas cortinas, 4mts x 3mts x 2mt.

Cuatro sillas, mesa, y varios atrezzos para la disposición de los grupos de teatros que colaboren.

Recreación Francesa.

8 Fusiles inerte con armero de madera para exponerlo.
20 trajes vestimenta ejercito Frances, (Casacas, chalecos, pantalones, Polainas, cartucheras, camisas y gorros)
Bombo tamborilero
Tonel Pólvora y su vestimenta (chaleco, pantalón, polaina, gorro)
Maletín medico y vestimenta (chaleco, pantalón, polaina, gorro)
10 vestimentas personajes pueblo, (pantalones, faldas, pañuelos, chalecos, etc)
Cárcel de atrezzo, confeccionado en pvc y madera, con medidas de 2 x 2 x 1,90 mts
Un banco para la cárcel
2 cañones fibra con su cañonera
10 armas para pueblo (palos, rastrillos, etc.)

Asalto Ingles

Cuatro cañones de fibra y dos de cartón.
12 gorros de fibra del ejercito ingles,
12 gorros pueblo español
10 lanzas (alabardas)
2 banderas inglesas con su mástil
Cuatro forillos de madera, medidas 2 mts alto x 2 mts ancho con escenas diferentes
12 vestimentas ingles y 12 de pueblo.
Dos baúles, un pozo, tres cesto de mimbre,
10 botellas para bodega, mesa y sillas

VARIOS

Cuatro caballetes con dos tapas de 0,80 x 2 mts
Armario para vestimentas
Mesa de trabajo, y herramientas varias
Equipo de sonido
Varios Maniquíes para exposición de vestimentas
Atrezos varios

Gritos de Cádiz

Atrezos varios para cada personajes, 10 gorros, tinaja agua, cestos varios, Tinaja menudo, 8 escobas, platos, frutas, figuras, etc. Vestimentas, (faldas, chaquetas, blusas, pañuelos, pantalones, etc.)

Estos son los atrezzos mínimos necesarios que tenemos para hacer todas nuestras actividades.

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

RECIBI OTRO IGUAL
15046

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EN REFERENCIA A LA ELECCIÓN DE DIOSA INTANTIL.

¿Por qué el acto de elección de diosa infantil se celebró finalmente el jueves 4 de febrero en horario nocturno a pesar de la promesa del Alcalde en Junta Rectora de Carnaval de celebrarlo de forma más adecuada el sábado 6 en horario matutino?

Desde el Equipo Técnico, en fechas anteriores a Navidad, se propone unificar ambas coronaciones en un único acto para un mayor realce de los espectáculos infantiles y un menor coste económico. Tras la reunión de la Junta Rectora del día 1 de febrero, se vuelve a consultar con los Técnicos de Fiestas y con los Grupos implicados en el acto de la elección de la Diosa Infantil, sobre la idoneidad de hacer de forma conjunta los actos de elección de Diosa Adulta, Infantil y Pregón Infantil, tanto unos como otros creen que la formula de unificar las elecciones, además de resultar económicamente mucho más ventajoso, realzará la figura del Pregonero Infantil y de las Ninfas Infantiles, ya que la experiencia de otros años confirma que las ceremonias infantiles no atraen público, prueba de ello es que el año pasado asistió muy poco público el sábado por la mañana.

En cuanto al tema económico cabe reseñar que el año 2015 debido a que se realizaron espectáculos distintos el importe de las coronaciones fue de 16091,50€ este año ese importe ha sido de 7253.95€

Igualmente el año 2015 se realizaron dos cortejos que supuso el abono de 7260,00€ y este año al unificar los cortejos ha supuesto el abono de 3146,00€

Cádiz, 28 de Marzo de 2016

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

RECIBI OTRO IGUAL 18.3.16

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EN REFERENCIA A LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

1. ¿Realmente cree el Equipo de Gobierno que el viento es el culpable de la contaminación acústica y molestias que han producido la ubicación de la carpa de este año?
2. ¿Tiene previsto alguna ubicación alternativa para el próximo año?

Cádiz, 17 de Marzo de 2016

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas

Plaza San Juan de Dios
Edificio Amaya, 3º
11005 – Cádiz

egr

12. Pregunta que formula el Grupo Municipal Popular al Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Cádiz en su sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2015

¿Realmente cree el Equipo de Gobierno que el viento es el culpable de la contaminación acústica y molestias que han producido la ubicación de la carpa de carnaval este año? ¿Tiene previsto alguna ubicación alternativa para el próximo año?

Según el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un informe realizado sobre los Conceptos Básicos del Ruido Ambiental, en su punto 3º, la propagación del ruido explica claramente como el viento incide en la propagación del ruido.

INFLUENCIA DEL VIENTO EN LA PROPAGACIÓN DEL RUIDO

Gráfico 1.15. Influencia del viento en la propagación.

En cuanto a la ubicación de la carpa de carnaval para este año y las molestias que ha podido producir, se puede decir que la ubicación de la carpa este año es mucho mas idonea, que la de otros años, cabe recordar que la ubicación anterior tambien estaba

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas

Plaza San Juan de Dios
Edificio Amaya, 3º
11005 – Cádiz

egr

muy cerca del los vecinos de la Plaza de las Tres Carabelas y aun peor, la unica salida existente coincidía en espacio y horarios con la entrada a un Centro educativo. la distancia de la carpa a los vecinos de la Plaza de la 3 Carabelas era aproximadamente de 100 metros.

También se ha tenido en cuenta que la ubicación de este año contaba con la ventaja de tener muy cercanos todos los medios de transportes de la ciudad, (tren, barco y autobús).

Tras las quejas del primer fin de semana de carnaval y por orden de este Equipo de Gobierno se trasladaron Técnicos de este Ayuntamiento a la Carpa y solicitaron al concesionario bajar los decibelios de sonido y se le exigió la colocación de un limitador.

Para el año que viene se estudiarán formulas que eviten en la medida de lo posible las molestias a los vecinos.

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

18.3.16

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EN REFERENCIA A LAS FIGURAS DEL DIOS MOMO Y LA BRUJA PITI.

1. ¿Por qué no fueron colocadas este año las grandes figuras del dios Momo y la bruja Piti realizadas por artesanos gaditanos como en años anteriores?
2. ¿Fue esta decisión aprobada por la Junta ejecutiva de fiestas?

Cádiz, 17 de Marzo de 2016

Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas

Plaza San Juan de Dios
Edificio Amaya, 3º
11005 – Cádiz

egr

13. Pregunta que formula el Grupo Municipal Popular al Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Cádiz en su sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2015

¿Por qué no fueron colocadas este año las grandes figuras del dios Momo y la bruja Piti realizadas por artesanos gaditanos como en años anteriores? ¿Fue esta decisión aprobada por la Junta ejecutiva de fiestas?

Tras lo sucedido a la Bruja Piti y el Dios Momo en años anteriores, (podrán recordar que en 2012 la bruja Piti salio ardiendo y en el año pasado el Dios Momo cayo debido al viento, pudiendo llegar a lesionar a las personas que se reunían a sus pies para fotografiarse), se ha considerado, que estas figuras, por seguridad, no pueden estar expuestas al publico, ya que el material con el que se fabrican no garantiza su estabilidad y pueden llegar a causar un accidente. Por todo ello, a consideración de los Técnicos de Fiestas se determinó no exponer las figuras para protegerlas de actos vandálicos y de las inclemencias del tiempo.

A consecuencia de lo expuesto anteriormente, se ha producido el ahorro económico que supone el montaje y desmontaje de las mismas para su exposición, el año 2015 el coste de la construcción de las figuras y su colocación para la exposición y posterior traslado a la zona de quemado salio por 8.000,00 Euros, este año solo por 6.050,00 euros